



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROCURADURÍA PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad Orgánica	Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo y Riego
Actividad del POI	0054 Defensa Judicial del Estado
Denominación de la Contratación	Adquisición de Siete (07) Ventiladores de Pie para la Procuraduría Pública

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar para mayor comodidad de los colaboradores, asegurando de esta manera un óptimo apoyo logístico a todo el personal de Procuraduría Pública, más de 60 personas, para un mejor cumplimiento de sus funciones y, por consiguiente, para el logro de los objetivos y metas institucionales

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con ventiladores para garantizar un ambiente ideal de trabajo en la Procuraduría Pública.

3. ANTECEDENTES:

El ventilador consiste de una serie de aspas rotativas que actúan sobre el aire y lo dispersan en un medio determinado.

Generalmente, las aspas en los ventiladores, están contenidas dentro de algún tipo de estructura o caja. Esto le permite dirigir el aire hacia la dirección deseada y también lo hace más seguro, ya que previene que objetos entren en contacto con las hojas

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Características
01	Ventilador de Pie	07	Tipo: Semi industrial Posibilidad de empotrar a la pared 03 velocidades mínimo Material metal Incluye accesorios Rango de potencia entre 45 w y 55 w





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

(IMÁGENES REFERENCIALES DEL VENTILADOR DE PIE)



5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

7. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de la mencionada adquisición, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia o defectos ocultos, por período de doce (12) meses como mínimo a partir del día siguiente de la conformidad brindada.



Firmado digitalmente por AQUIZE
CACERES Katty Mariela FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.11.2023 15:52:47 -05:00

Av. Alfredo Benavides 1535
Miraflores - Lima, Perú
T: (511) 43-6904
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

8. MUESTRAS

No corresponde

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL:

Persona natural y/o dedicada al rubro, que lo acredite como mínimo con 04 órdenes y/o facturas anteriores similares a la adquisición del MIDAGRI.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR: Los bienes serán entregados en la Sede del Almacén del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sito en Av. Simón Bolívar N° 344 Pueblo Libre; en el horario de 08:30 am a 12:45 pm y de 14:00 pm hasta las 16:45 pm de lunes a viernes.

PLAZO: La entrega, se realizará en plazo no mayor a cuatro (04) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será realizada por la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previa recepción física del Almacén Central. Se otorgará un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: al 100 % en moneda nacional con abono en cuenta bancaria (CCI)

Requisitos del pago:

- Conformidad del Servicio sin observaciones
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones
- Guía de remisión
- Plazo máximo del pago: 15 días calendarios



Firmado digitalmente por AQUIZE
CACERES Katty Mariela FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2023 15:53:03 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

14.- CONFIDENCIALIDAD

Se indica la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso mientras se desarrolla la prestación, quedando prohibido la revelación y divulgación del mismo a terceros.

15. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25

Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso.

-Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES

No corresponde



Firmado digitalmente por AQUIZE
CACERES Katty Mariela FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2023 15:53:20 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicara las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos oprácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deberá interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga



Firmado digitalmente por AQUIZE
CÁCERES Katty Mariela FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2023 15:51:55 -05:00

KATTY MARIELA AQUIZE CÁCERES
C.A.A.N°01800
Procuradora Pública
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

